



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS. VERBAL (OTROS) N° 68001-31-03-004-2019-00275-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 013. Cdno. 1), se dispone:

1.- De la consignación a órdenes de este juzgado y la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutada el día 19 de mayo de 2022 (consecutivos 008 a 010), por secretaría, córrase traslado por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P., y el inciso 3º del artículo 461 ibídem.

2.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes el reporte de consulta de títulos judiciales que reposan a órdenes del proceso de la referencia en el Banco Agrario de Colombia (consecutivo 011), para que manifieste lo que estime pertinente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e228c620e24b79e03509d59f53749dcafee96fcf42695a3dae232076b3c41e85**

Documento generado en 09/08/2022 03:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>